



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
SANTA MARTA -MAGDALENA**

Santa Marta, tres (3) de Marzo de dos mil veintiuno (2021).-

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: MARCO GÓMEZ FORERO

DEMANDADO: SAÚL GÓMEZ PÉREZ

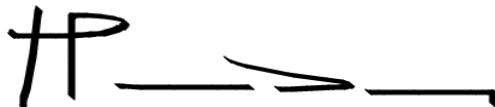
RADICACIÓN: 47-001-40-53-007-1999-00199-00

Visto el informe secretarial que antecede, se pone en conocimiento de la parte demandante, memorial presentado por el Registrador de Instrumentos Públicos de Santa Marta informando la no inscripción del levantamiento de la medida cautelar dispuesta por este despacho en auto de calenda 21 de mayo de 2002 y anexando la respectiva nota devolutiva en la que indica:

“1: SEÑOR USUARIO NO SE PAGO EL MAYOR VALOR GENERADO RESPECTO DEL TRÁMITE CUYO REGISTRO SE PRETENDE. (RESOLUCIÓN DE TARIFAS REGISTRALES VIGENTE)”.

NOTIFIQUESE

El Juez,


MIGUEL QUIROZ CANTILLO